MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 3/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID N.° 435.541.

Asunción, 2 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum DGAF/DA N.° 60/2023 de fecha 17 de marzo de 2023 por medio del cual la Dirección Administrativa remite la Nota para el EEN y Formulario de Solicitud de Adquisición de Vehículos, Nota S.N.° 1672 de fecha 24 de marzo de 2023 por medio de la cual el Ministro de Industria y Comercio solicita al EEN la autorización correspondiente para la Adquisición de Vehículos, Memorándum DGAF/DA N.° 147/2023 de fecha 20 de abril de 2023 por medio del cual la Dirección Financiera solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas iniciar el proceso de llamado para la adquisición de vehículos, Memorándum DC N.° 82/2023 de fecha 10 de mayo de 2023 por medio del cual la Dirección de Contrataciones solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas la remisión de las Especificaciones Técnicas de los vehículos a ser adquiridos, Memorándum DGAF/DA N.° 217/2023 de fecha 12 de mayo de 2023 por medio del cual la Dirección Administrativa remite las Especificaciones Técnicas y los precios de referencia de los vehículos a ser adquiridos, Resolución SSEE N.° 35 de fecha 9 de junio de 2023 por la cual se autoriza al Ministerio de Industria y Comercio la adquisición de catorce vehículos, Nota EEN N.° 48/2023 de fecha 9 de junio de 2023 por medio de la cual el Equipo Económico Nacional informa que en sesión de fecha 8 de junio de 2023 (Acta N.° 120) el EEN autorizó la adquisición de catorce vehículos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 201/2023; y

CONSIDERANDO: Que, la presente Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 3/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID N.° 435.541, fue incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2023 del Ministerio de Industria y Comercio, aprobada por Resolución N.° 313 de fecha 28 de febrero de 2023;

Que, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) elaborado para el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 3/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID N.° 435.541, cumple con las exigencias previstas en los Artículo 20 de la Ley N º 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y los artículos concordantes del Decreto Reglamentario N.º 2992/2019 y se adecua al formato estándar aprobado por la Resolución DNCP N.° 2115/2021;

Que, los créditos presupuestarios para cubrir los compromisos del presente procedimiento de contratación se encuentran previstos en el Sub Grupo de Objeto del Gasto 537 "Adquisición de Equipos de Transporte", del presupuesto 2023 correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N.° 201/2023;

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 3/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID N.° 435.541.

Que, el Decreto N.° 2992/2019 reglamentario de la Ley N.° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante;

Que, la Dirección la Dirección General de Asuntos Legales, considera que se debe dar trámite administrativo correspondiente a lo solicitado por las direcciones responsables, por lo que se recomienda su remisión para la suscripción de la presente Resolución, según Dictamen Jurídico N º 160 de fecha 27 de setiembre de 2023;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto N.º 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N.º 904/63, y se Deroga el Decreto N.º 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar El Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) N.° 3/2023 Subasta a la Baja Electrónica "Adquisición de Vehículos para el Ministerio de Industria y Comercio", ID N.° 435.541.

Artículo 2°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso de contratación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N º 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3°. Establecer que el PBC Estándar de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en el Art. 41 del Decreto N.º 2992/2019.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N.º 1251

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC) Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N.° 3/2023 SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO", ID N.° 435.541.

Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N ° 3333 ye/ Dr. Weiss y Salaskyn, Tercer Piso, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

Artículo 4°. Disponer que la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de consulta y de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N.° 2051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Art. 27 de la Ley 2051/03:

- Un representante de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
- Un representante de la Subsecretaria de Estado de Industria.
- Un representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación de la Carta de Invitación Estándar aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, necesaria para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FRANCISCO JAVIER
GIMENEZ GARCIA DE
ZUÑIGA

Francisco Javier Giménez
Ministro